



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 269 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 31 JUL 2014

VISTO: El Informe N° 227-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Proveído N°920837, el Informe N° 025-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-DESP-DSSyGC-GECAL; y,

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA y sus modificatorias Resolución Ministerial N° 072-2008/MINSA y Resolución Ministerial N° 537-2008/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”; que tiene como finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud, que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, el proceso de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo se orienta por el principio de gradualidad, por el que se somete a ajustes periódicos que expresen una adecuada interrelación entre los diversos agentes del sistema de salud, orientándose a niveles de mayor exigencia que mejoren la imparcialidad y autonomía del proceso

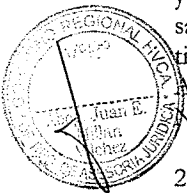
Que, el literal b. del numeral 1 de las Disposiciones Específicas de la Norma Técnica de Salud citada, prevé la Conformación de la Comisión Regional Sectorial de Acreditación de Servicios de Salud, órgano funcional de carácter permanente, que está integrado por representantes del sector salud y la sociedad organizada, que tiene entre otras, la función de gestionar el proceso de evaluación externa para la Acreditación y la atribución de solicitar los resultados de verificación de la condición de acreditado de un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo, durante la vigencia de la acreditación. Estando integrada por miembros titulares y alternos representantes de la Dirección Regional de Salud, Es Salud, Sanidad de las Fuerzas Armadas, Asociación de Clínicas Privadas, Asociaciones de Usuarios/Sociedad Civil y Sanidad de la Policía Nacional del Perú;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0433-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 13 de noviembre del 2012, se reconstituyó la Comisión Regional de Acreditación de Servicio de Salud de la Región Huancavelica, que a la fecha han cesado en su cargo, en tal sentido deviene necesario reconstituir la citada Comisión, a fin de que esta cumpla adecuadamente con las funciones y asegurar su normal desempeño

Que, estando a lo señalado, deviene pertinente la reconstitución de la Comisión Regional Sectorial de Acreditación de Servicios de Salud de la Región Huancavelica;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional General, Gerencia Regional de Desarrollo





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 269 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 31 JUL 2014

Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; modificado por la Ley N° 27902 y el Acuerdo de Consejo Regional N° 047-2014/GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión Regional Sectorial de Acreditación de Servicios de Salud de la Región Huancavelica, que estará integrado por:

PRESIDENTE:

- C.D. Mavet Cuellar Huaman

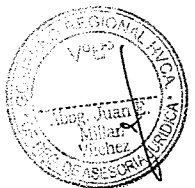
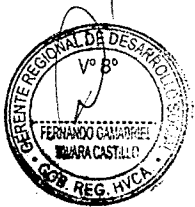
SECRETARIA:

- Lic. Marithza Esteban Laura

MIEMBROS DE LA COMISION REGIONAL

- ❖ **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA**
 - Lic. Enf. Emma Ruth Poma Salinas (Titular)
 - C.D. Roger Benito Sifuentes Alcazaba (Alterno)
- ❖ **HOSPITAL II DE ESSALUD HUANCAVELICA**
 - Dr. Ethel Vidalón Soldevilla (Titular)
 - Ing. Edgar Huaman Quispe (Alterno)
- ❖ **SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU**
 - CMDTE. Med. PNP Víctor Manuel López Torres (Titular)
 - CMDTE. Lic. Enf. PNP Josué Manuel Celis Jiménez (Alterno)
- ❖ **ESTABELCIMIENOTOS DE SALUD PRIVADAS**
 - C.D. Verónica Condormango Castro (Titular)
 - Lic. Nola Romero Jurado (Alterno)
- ❖ **SOCIEDAD CIVIL**
 - Sonia De La Cruz Fernández (Titular)
 - Ing. Andrés Segobia Loayza (Alterno)

ARTICULO 2°.- Precisar que los miembros de la Comisión Regional Sectorial de Acreditación de Servicios de Salud, desarrollarán sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02, la Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA que aprueba la Directiva N° 151-2009-MINSA/DGSP-V.01 y demás normatividad que sobre el particular rigen.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

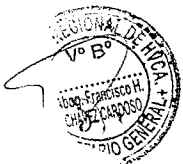
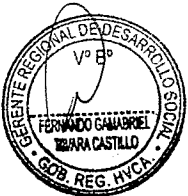
Nro. 269 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 31 JUL 2014

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 0433-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 13 de noviembre del 2012 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Salud y Miembros del Comité, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Ing. AUGUSTO OLIVARES LUJÁN
Presidente Regional (e)